

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.754/14

AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA

E D I C T O

El Pleno de esta Corporación , en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2014, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2014. Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo

En Navaquesera, a 12 de diciembre de 2014

El Alcalde, *Jesús Zazo López*